

setenta y uno mil novecientos setenta y dos: resolución, la expresada, del Tribunal Económico-Administrativo Central, que expresamente anulamos.

Segundo.—Ordenamos retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior a ser dictada la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, para que por dicho Organismo, y dentro de los límites de su competencia, se dicte pronunciamiento sobre el fondo del recurso de alzada ante el mismo deducido.

Tercero.—No hacemos imposición de costas.

Lo que digo a V. I.

Dios a guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

10861 *ORDEN de 22 de marzo de 1977 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo número 304.389-75, interpuesto por «Tomás Ruiz de Velasco, S. A.», referente a revisión de canon de concesión en la dársena de Axpe, del puerto de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada el 29 de enero de 1977 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 304.389-75, interpuesto por «Tomás Ruiz de Velasco, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 16 de enero de 1975, referente a la revisión del canon de la concesión para construir grada curva y muelle de armamento en la dársena de Axpe, del puerto de Bilbao.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, confirmando el acuerdo de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos y la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco que lo confirmó, absolviendo a la Administración. Sin costas.»

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

10862 *CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de febrero de 1977 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 23 de marzo de 1977, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 6624, segunda columna, apartado c) de la disposición primera, donde dice: «c) Reducción del 95 por 1000 del Impuesto General...», debe decir: «c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General...».

10863 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 30 de abril de 1877.*

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... 42280

Vendido en Sevilla.

2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los billetes números 42259 y 42261.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 42261 al 42300, ambos inclusive (excepto el 42280).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 60

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 0

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ... 27643

Vendido en Cádiz.

2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los billetes números 27642 y 27644.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 27601 al 27700, ambos inclusive (excepto el 27643).

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ... 22490

Vendido en Pamplona, Palma de Mallorca, Zaragoza, Barcelona, Albacete, Plasencia, San Feliu de Guixols, Lérida, Madrid. Coin, Las Palmas, Cuéllar, Talavera de la Reina, Badajoz y Tudela.

2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los billetes números 22489 y 22491.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 22401 al 22500, ambos inclusive (excepto el 22490).

24 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

0400 5219 7535

1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

223	477	675	847
277	523	675	877
315	641	793	900
366	655	805	937
370	657	839	997

1.600 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

06 75

Esta lista comprende 12.328 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 209.576 premios, por un importe de 952.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

10364 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 7 de mayo de 1977.*

ESPECIAL DIA DE LA MADRE

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 7 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de catorce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 11.840 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
Un premio especial de 8.000.000 de pesetas para un décimo, designado por la suerte, del billete que obtenga en el sorteo el primer premio	8.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras)	8.000.000
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras)	2.500.000
16 de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras)	3.200.000
1.120 de 20.000 (catorce extracciones de 3 cifras)	22.400.000
1.600 de 10.000 (dos extracciones de 2 cifras)	16.000.000
2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.100.000
2 aproximaciones de 275.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	550.000
2 aproximaciones de 161.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	322.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000